



**ACTA Nº 10/2015**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Villa de Campo de Criptana, a catorce de octubre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón, que certifica:

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> Ana María Mellado Muñoz

D. Javier López Reillo

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Fernández Manzanares

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres

D.<sup>a</sup> María Pilar Manjavacas Manzanares

D.<sup>a</sup> Ana María Medina Ortega

D. Isidoro Angulo Lara

D.<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado

D.<sup>a</sup> Ana María García-Casarrubios París

D. Ángel Cañas Olivares

D.<sup>a</sup> María Teresa Agudo Torres

D. Juan Manuel Ruiz Caballero

D. Miguel Ángel Casero Abad

D.<sup>a</sup> María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo

D. Agustín Olivares Muñoz

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Torres Adán

**Secretaria:**

D.<sup>a</sup> María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y tres minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

**I) PARTE RESOLUTIVA**

**PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN,  
RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO**

## **1).- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2014.**

La Alcaldía Presidencia cede la palabra a la Sra. Interventora de la Corporación, quien da cuenta de los documentos obrantes en el expediente administrativo en relación con la Cuenta General del ejercicio 2014 e informa que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 3 de septiembre de 2015, y expuesta al público por el plazo de quince días y ocho más, establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, núm. 183, de 16 de septiembre de 2015 y en el Tablón de Anuncios. Tras haber sido de nuevo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda el día 14 de octubre de 2015 y no habiéndose presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, el Pleno como órgano competente, acordará lo que estime conveniente. La Cuenta General de 2014 ha de ser remitida al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre por vía telemática.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales y, habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por once votos a favor –de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos y uno al Concejales del Grupo Municipal de UPyD- y seis votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Campo de Criptana correspondiente al ejercicio económico 2014, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.-** Rendir al Tribunal de Cuentas y remitir a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales la referida Cuenta una vez aprobada definitivamente.

## **2).- DELEGACIÓN DEL VOTO PARA LA XI ASAMBLEA DE LA FEMP-CLM.**

La Presidencia explica que toca la renovación de la Presidencia y cargos de la FEMP Autónoma. Se trata de delegar el voto en un municipio para la celebración de la próxima Asamblea.

Normalmente los municipios delegan el voto en unos determinados municipios para que vaya todo mucho más rápido. En la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de octubre de 2015 se ha hecho una propuesta de delegar el voto en el Ayuntamiento de Membrilla, y el Grupo Municipal Socialista con el apoyo del Grupo Municipal IU-Ganemos proponía delegar en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan; de la Comisión ha salido dictaminada favorablemente la propuesta de Membrilla.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales y, habiendo quedado enterados, se someten a votación ambas propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:



- Propuesta de los grupos socialista e IU-Ganemos de delegación del voto en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: rechazada por nueve votos en contra (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD) frente a ocho votos a favor (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos).

- Propuesta de delegación del voto en el Ayuntamiento de Membrilla presentada por Alcaldía: aceptada por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD) frente a ocho votos en contra (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos).

Consecuentemente, a la vista del resultado anterior, el Pleno de la Corporación aprueba por nueve votos a favor -de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejal del Grupo Municipal de UPyD-, y ocho votos en contra -de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal de IU-Ganemos-, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Delegar el voto del Ayuntamiento de Criptana para la XI Asamblea General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, que se celebrará en Toledo el próximo día 24 de octubre de 2015, en el representante del Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP-CLM y al Ayuntamiento de Membrilla (Ciudad Real), para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**3).- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.**

La Alcaldía Presidencia da cuenta del acuerdo del Pleno del Consejo Escolar Municipal adoptado en su sesión de fecha 7 de octubre de 2015, referido al nombramiento del nuevo Director del I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós", D. Manuel José Ortega Mínguez, como Vicepresidente de dicho Consejo, para no distinguir a ningún Director o Centro o en particular.

Informa que se trata de un acto de trámite, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º del Reglamento regulador del funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, que exige la ratificación por parte del Ayuntamiento Pleno de la elección del Vicepresidente del Consejo Escolar.

No habiendo ninguna intervención y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ratificar el nombramiento de D. Manuel José Ortega Mínguez -Director del I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós"-, como Vicepresidente del Consejo Escolar Municipal, conforme al acuerdo adoptado por este órgano en su sesión de fecha siete de octubre del año en curso.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Finalmente, dar cuenta de lo acordado al Pleno del Consejo Escolar Municipal en la siguiente sesión que celebre.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veinte horas y once minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.



Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo. Ma Dolores Fernández Morón.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha ..... de ..... de 2.015. Certifico en Campo de Criptana, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.015.

LA SECRETARIA GENERAL,